



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Morteros
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Norma Chilena NCh2256/1:2017 Morteros - Parte 1: Requisitos (24 páginas, en Español)
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> <p>Esta norma clasifica y establece los requisitos generales y específicos según uso, de los morteros en base a cemento para obras de construcción; morteros para albañilería (juntas y rellenos) y morteros para revestimientos (estucos). Esta norma se aplica a morteros confeccionados en obra y a morteros industriales (predosificados o premezclados). Esta norma no incluye morteros especiales, como morteros para revestimientos discontinuos y morteros para sobrelosas, u otros morteros cuya formulación y procedimientos de aplicación se rigen por documentos y fichas técnicas proporcionadas por los fabricantes o aplicadores.</p>
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Prescripciones en materia de calidad
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> Decreto Supremo N° 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones)
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> - <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> -
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491

Fax: (+56)-2 -2380 9494

Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web:  
<https://www.inncoleccion.cl/>

Empresa: DIRECON-017

Usuario: direcon

Contraseña: direcon

Correo: [tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)